

PEDIDO DE COMPRA N°

000404

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

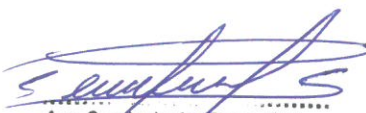
Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y
Entregar a Sr(a) : TORRES QUIROZ SERGIO JAVIER
Fecha : 22/07/2026
Actividad Operativa : C0142 MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA ALIVIADERO, SISTEMA DE DESC
Motivo : ADQUISICION DE ESCLEROMETRO DIGITAL PARA EL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE
ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Aii/Obr
2-09	0036	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
602238120001 /	ESCLEROMETRO PARA PRUEBA DE CONCRETO	2.6.3.2.9.5	1.00	UNIDAD

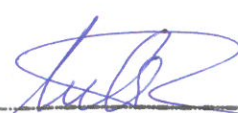
ITEM SERAN SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS


Arq. Sergio Javier Torres Quiroz
Responsable Técnico (RETAM)
CAP. 27782
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma Autorizada


Marco Antonio Apaza Quispe
INSPECTOR
CIR 171150



Reg 207
DOC 9833553
EXP 5912399

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE ESCLEROMETRO DIGITAL PARA LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA:
"MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y
CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE"

1. **AREA USUARIA:** La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – AUTODEMA – Ficha de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE" – META 036

2. **BASE LEGAL:**

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA tiene entre sus funciones promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos en las cuencas de su ámbito. Es responsable de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. La adquisición de materiales permitirá garantizar la operatividad de los sistemas.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

4.1. **Objetivo General**

La Sub-Gerencia de Operación y Mantenimiento requiere adquirir un **ESCLEROMETRO DIGITAL** necesario para la ejecución de la ficha de mantenimiento denominada "Mantenimiento De Areas Vulnerables En El Sistema De Aliviadero, Sistema De Descarga Y Canales De La Represa El Pañe", con la finalidad de realizar las metas referidas a escarificación de muros de concreto con altura de 2.80m. La presente contratación se enmarca en la Meta 036: "Mantenimiento de Área Vulnerable En El Sistema de Aliviadero".

4.2. **Objetivo Especifico**

Adquirir un Esclerómetro Digital que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, con la finalidad de realizar ensayos no destructivos para **estimar la resistencia a la compresión** del concreto endurecido y **evaluar su uniformidad** estructural en el proyecto, necesarios para la ejecución de la ficha de mantenimiento "Mantenimiento De Areas Vulnerables En El Sistema De Aliviadero, Sistema De Descarga Y Canales De La Represa El Pañe".

5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Características del bien:



Item	Cantidad.	Unidad /medida	Descripción	Imagen referencial
1	01	UND	ESCLEROMETRO DIGITAL RANGOS DE MEDICION: 10-70MPa ENERGIA DE IMPACTO: 2200 $\pm$ 0.1J ALARGAMIENTO DEL MUELLE: 75 $\pm$ 0.3 mm CONSTANTE DEL MUERRE: 785 $\pm$ 30N/m FRICCION ESTATICA: 0.65 N $\pm$ 0.15N RADIO DE LA PUNTA ESFÉRICA: 25 mm $\pm$ 1mm VALORES MEDIOS DE REBOTE: 80 $\pm$ 2 CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DATOS: 200 valores FUENTE DE ALIMENTACION: 1 BATERIA RECARGABLE DIMENSIONES: ϕ 54*280mm PESO: aprox. 1KG INCLUYE: 1 Martillo de prueba, 1 bloque, 1 cable de comunicación, 1 manual, 1 software en CD, 1 Cargador, 1 Maleta de transporte	

6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, es de **siete (07) días calendarios** a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, se desarrollará en una sola armada.

7. LUGAR DE ENTREGA:

Los materiales deberán ser entregados en el almacén central de la Autoridad Autónoma de Majes (AUTODEMA), sito en Urb, La Marina E-8 Cayma, distrito de Cayma, provincia y departamento de Arequipa.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará en un UNICO pago, previa entrega total de los bienes, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas. La cancelación se efectuará una vez emitida la conformidad por el Responsable Técnico de Mantenimiento (RETAM) y el Inspector Técnico de Actividades de Mantenimiento (ITAM), y otorgada la conformidad final por la Subgerencia de Operación y Mantenimiento.

9. CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN

- Los bienes deberán ser entregados en su totalidad, conforme a las cantidades, dimensiones y demás características técnicas requeridas, acompañados de la documentación correspondiente, cuando esta sea exigible (guía de remisión, comprobante de pago, certificado de calidad u otros documentos que establezca la Entidad).
- Si durante la recepción se verifica que los bienes entregados no cumplen con las especificaciones técnicas o presentan defectos de fabricación, deterioro o cualquier otra condición que impida su aceptación, el RETAM y/o el ITAM dejarán constancia de las observaciones correspondientes. En tal caso, el proveedor deberá retirar los bienes observados y reemplazarlos por otros que cumplan con las condiciones requeridas, sin costo adicional para la Entidad.
- El proveedor contará con un plazo máximo de un (02) días calendario, contado a partir del día siguiente de la notificación de las observaciones, para efectuar la reposición o subsanación correspondiente.
- De no cumplir con el plazo, la entidad aplicara las penalidades correspondientes y/o resolución de la orden de compra.

10. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad será otorgada por el encargado del área usuaria, en un plazo máximo de siete (07) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien, conforme a lo establecido en el Art. 144 numeral 144.3 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones públicas (N°32069).

11. PENALIDADES APLICABLES:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:



$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Defectos por fabricación)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

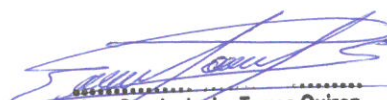
Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

15. AFECTACION PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
META PRESUPUESTAL	: META 036 - MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE
ACTIVIDAD	: MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE

Arequipa, julio del 2026

 
 Inspector
 CIR 121150


 Arq. Sergio-Javier Torres Quiroz
 Responsable Técnico (RETAM)
 CAP. 27782